



# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

5

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 - 2017- MDP

Paján, 08 de Junio del 2017

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 719A-2017-GM, que contiene el informe N° 190-2017-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 025-2017-MDP, de fecha 31 de mayo del 2017, Se **APROBO** por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para Año 2018, que consta de 25 artículos, tres disposiciones complementarias y ocho disposiciones finales. **DISPONGASE** que la oficina de Asesoría Jurídica elabore la resolución de Alcaldía de conformación del equipo técnico;

Que mediante expediente de visto, que contiene el informe N° 190-2017/OPP-MDP, de fecha 08 de Junio del 2017, emitido por el (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, emite Certificación Presupuestal por el monto de S/. 3, 101.00 soles, para la compra de bienes y servicios para la realización del Presupuesto Participativo 2018 de la MDP, afectándose a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificadores 2.3.1 99.1 99 - 2.3.2.7.11 99;

Que, según proveído N° 2177A-2017 GM/MDP, de fecha 08-06-17, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, ordena se emita la respectiva resolución de anticipo a nombre de Rober Antoni Roncal Sánchez, (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

PAJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

222





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

4

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 3, 101.00 (Tres Mil Ciento Uno con 00/100 Soles), a favor del Servidor Público, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez a fin de efectuar la compra de materiales para llevar a cabo la actividad de Presupuesto Participativo en resultados 2018, detalle que se adjunta a la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, **Bajo Responsabilidad.**

**ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificadores 2.3.1.99.1.99 - 2.3.2.7.11.99.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo M. Vargas Castrejón  
ALCALDE - MCP